



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para proceder a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en varios municipios de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2022 40 4590C 762.03.00 por importe de 100.000,00 euros donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues el Presupuesto General de Diputación para el ejercicio 2022 contempla una consignación presupuestaria para instalación de puntos de recarga, si bien se ha dispuesto en la partida 2022 40 4590C 7620000 con el concepto de subvención a los Ayuntamientos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos por importe de 100.000,00 euros.

Considerando la especialización de la inversión a realizar y la mayor eficacia que se logra en la inversión si se desarrolla de manera única y coordinada desde la Diputación (cap. VI) que en lugar de manera particular y aislada por cada ayuntamiento (cap. VII), se propone la modificación presupuestaria que pueda hacer frente a este gasto atendiendo al criterio de eficacia que resulta de la gestión conjunta de la inversión a realizar por parte de Diputación.

Las crecientes necesidades de desarrollo de la red de puntos de recarga en la provincia para atender las demandas sociales que está generando la implantación del vehículo eléctrico, justifican la necesidad de realizar este gasto en el vigente ejercicio presupuestario.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE euros</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2022	40	4590C	623.01.00	100.000,00
Total				100.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	1/7





Con motivo de la elaboración del Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2022, el Área de Fomento cumplimentó las fichas remitidas por el Área de Economía y Hacienda para dotar presupuestariamente las actuaciones que llevaría a cabo.

Sin embargo, por motivos de restricciones presupuestarias, no todas las solicitudes pudieron ser atendidas e incluidas en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2022.

Debido a la disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca posee en la actualidad, derivados de la incorporación de remanentes, y a la posibilidad de ampliar las actuaciones previstas, el Área de Fomento solicita suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2022-40-1360A-2130000 MAQ INST UTIL REPARAC EXT INCENDIOS por importe de 25.000,00 euros; 2022-40-1360A-2140000 ELEMENTOS TRANSP REPARAC EXT INCEND por importe de 10.000,00 euros; 2022-40-1360A-2210400 VESTUARIO EXTINC INCENDIOS por importe de 150.000,00 euros; 2022-40-1360A-4620000 TRANSF AYTOS EXT. INCENDIOS por importe de 260.000,00 euros; 2022-40-1360A-6220000 EDIF Y OTRAS CONSTRUC EXTINC INCEND por importe de 200.000,00 euros; 2022-40-1610A-2250200 TASA DEPURAC AYTO SALAMANCA.C.AGUA por importe de 20.000,00 euros; 2022-40-1610A-7623900 DEPURAC. AGUAS RESID URBANAS.C.AGUA por importe de 2.400.000,00 euros; 2022-40-4500A-2279915 DIRECCION DE OBRAS.DIR.AREA FOMENTO por importe de 700.000,00 euros; 2022-40-4590B-6500200 OBRAS INFRAEST.MUNICIPALES URGENTES por importe de 250.000,00 euros y 2022-40-4590B -6500500 REDACCION DE PROYECTOS INFRAEST.MUNIC. por importe de 200.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.215.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, la necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en poder ampliar y/o suplementar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus actuaciones de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1360A	213.00.00	25.000,00
2022	40	1360A	214.00.00	10.000,00
2022	40	1360A	221.04.00	150.000,00
2022	40	1360A	462.00.00	260.000,00
2022	40	1360A	622.00.00	200.000,00
2022	40	1610A	225.02.00	20.000,00
2022	40	1610A	762.39.00	2.400.000,00
2022	40	4500A	227.99.15	700.000,00
2022	40	4590B	650.02.00	250.000,00
2022	40	4590B	650.05.00	200.000,00
Total				4.215.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2022-40-1350F-2200000 "MATERIAL OFICINA ORDINARIO INTERLUMES 6 E" que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades comprometidas en el proyecto 0760_INTERLUMES_6_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	2/7





El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.067,50 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0760_INTERLUMES_6_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEPINTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1350F	220.00.00	2.067,50
Total				2.067,50

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2022-40-1350F-6230000 “MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE INTERLUMES 6 E” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0760_INTERLUMES_6_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 49.750,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0760_INTERLUMES_6_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEPINTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1350F	623.00.00	49.750,00
Total				49.750,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2022-40-4530A-6190100, con un importe de 12.555.000,00 €, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales 2022-2023 aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 12.555.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	3/7





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	40	4530A	619.01.00	12.555.000,00
Total				12.555.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se suplementar la aplicación 2022 40 4590B 762.06.00 para poder llevar a cabo la ejecución del Plan Complementario, derivado del Plan de Cooperación Bidual 2020-2021, para lo cual no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria referenciada.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Planes Provinciales, para poder ejecutar el Plan Complementario del Cooperación Bial 2020-2021 cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	40	4590B	762.06.00	1.200.000,00
Total				1.200.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2022-40-1360A-6240100 “ELEMENTOS TRANSPORTE EXTINCIÓN INCENDIOS FCL” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en la subvención financiada con el Fondo Económico de Cooperación Local 2022 para desafío demográfico de la Junta de Castilla y León.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 83.787,46 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro la subvención financiada con el Fondo Económico de Cooperación Local 2022 para desafío demográfico de la Junta de Castilla y León es necesario dotar económicamente los fondos propios de Diputación que sirven para completar la financiación necesaria para desarrollar las inversiones comprometidas. Los plazos fijados para el desarrollo de la subvención y el hecho que el otorgamiento de la misma se haya notificado en 5 de abril de 2022, obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario y que la modificación

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	4/7





presupuestaria que se tramita sea INMEDIATAMENTE EJECUTIVA, para poder garantizar el cumplimiento de las condiciones de la subvención concedida.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1360A	624.01.00	83.787,46
Total				83.787,46

Octavo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende crear la aplicación presupuestaria 2022-40-1360A-6290000 "OTRAS INVERSIONES NUEVAS EXTINC. INCENDIOS" que servirá para financiar los documentos técnicos y proyectos a elaborar para desarrollar los nuevos parques de bomberos en la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 60.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Fomento, pues el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Salamanca debe adaptar su estructura y funcionamiento a lo determinado por el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 10/2021 de 31 de marzo, para lo cual se hace necesario construir nuevos parques de bomberos, que requieren de los proyectos y documentos técnicos previos que permitan ejecutarlos conforme a la normativa y requisitos técnicos correspondientes.

La posibilidad de optar a financiación externa para la construcción de los nuevos parques de bomberos en la provincia de Salamanca, requiere que se disponga de los proyectos básicos y documentos técnicos que permitan definir las obras a realizar y su encaje dentro de las convocatorias de subvención que se están planificando para canalizar los Fondos Europeos destinados a la mejora de los Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, que están previstas convocarse en la presente anualidad y de ahí la motivación de tramitar la presente Modificación Presupuestaria en la presente anualidad.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE EUROS
		PROG.	ECON.	
2022	40	1360A	629.00.00	60.000,00
Total				60.000,00

Noveno. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2022-40-1350E-2200000 "MATERIAL OFICINA ORDINARIO BIOFRONTERA BIN SAL" que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de gasto corriente comprometidas en el proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 8.800,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	5/7





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Fomento, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1350E	220.00.00	8.800,00
Total				8.800,00

Décimo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2022-40-1350E-6230000 "MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE BIOFRONTERA BIN SAL" que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 8.800,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Fomento, para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	1350E	623.00.00	25.125,00
Total				25.125,00

Undécimo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende crear la aplicación presupuestaria 2022-26-2411A-206.00.00 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAJEROS MÓVILES PROVINCIA DE SALAMANCA" que servirá para financiar la contratación del servicio de mantenimiento de dos cajeros ubicados en bibliobús y de la prestación del servicio de cajeros móviles en los municipios de la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 180.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues la reciente crisis económica ha dejado como efecto inducido de la reestructuración bancaria la eliminación de un gran número de sucursales ubicadas en los pequeños municipios

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	6/7





de la provincia, con el consiguiente desabastecimiento de este tipo de servicios a los ciudadanos residentes en los mismos.

Ello motiva la adopción de la presente iniciativa cuyo objeto es concertar, a través de un contrato público, un servicio de cajeros bancarios ubicados en medios móviles que permitan atender estas necesidades de liquidez para los residentes en estos municipios provinciales, así como llevar a cabo la contratación de un servicio de abastecimiento y mantenimiento de los ubicados en dos bibliobuses que prestan servicio en el área de cultura de esta Diputación.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
2022	26	2411A	206.00.00	180.000.00
Total				180.000,00

Decimosegundo. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar de crédito para atender el acondicionamiento de edificios públicos para centros etnográficos dentro del desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística de la Sierra de Francia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 512.500,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2022 73 4320C 762.00.00 por importe de 512.500,00 euros donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023 pues es Plan de Sostenibilidad Turística de la Sierra de Francia que se realiza en desarrollo en el convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de la Sierra de Francia, prevé que estas actuaciones estén ejecutadas a 31 de diciembre de 2022.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
2022	73	4320C	622.00.00	512.500.00
Total				512.500,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Fecha	26/04/2022 13:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVX24IAZ23L57QN6MK3RGD4	Página	7/7

